

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º)

Gobierno Civil de la Provincia

MINAS

D. Saturnino Santos Ruiz Zorrilla, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber.

Que D. Alejandro Goicoechea y Mújica, vecino de La Felguera (Langreo), ha presentado solicitud del registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ederra», sita en la parroquia de Lada, concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca más al S. O. de la mina «Hermosura», y desde este punto en dirección N. se medirán 800 metros a primera estaca; de primera a segunda al O. 100 metros; de segunda a tercera al S. 1.000; de tercera a cuarta al E. 300; de cuarta a quinta al S. 200; de quinta a sexta al E. 300; de sexta a séptima al N. 600; de séptima a octava al O. 300; de octava a novena al S. 200; de novena a punto de partida 200, cerrando el perímetro de las treinta y dos hectáreas solicitadas.

Los rumbos y declinación se ajustarán a los de «Hermosura».

Fué admitido este registro con el número 21.825.

R. al núm. 6.843

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de treinta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo 24 de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1918.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla

Habiendo sido renunciado por sus dueños los registros mineros que a continuación se expresan, he acordado en providencia de esta fecha, admitir dichas renunciaciones y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón, disponiendo

al propio tiempo la devolución a los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes:

«Clementina 2.ª», número 21.497, de hulla, de 40 hectáreas, sita en el concejo de Teverga, interesado D. Lino Prieto Alvarez, vecino de Sama de Grado.

«María», número 21.568, de hulla de 30 hectáreas, sita en el concejo de Piloña, interesado D. Lino Prieto Alvarez, vecino de Sama de Grado.

«San José», número 21.737, de antracita, de 54 hectáreas, sita en el concejo de Piloña, interesado D. Lino Prieto Alvarez, vecino de Sama de Grado.

«San Juan», número 21.302, de hulla, de 22 hectáreas, sita en el concejo de Teverga, interesado D. Alfredo García Lorenaces, vecino de Oviedo.

«La Traviesa», número 21.502, de hulla, de 70 hectáreas, sita en el concejo de Cangas de Onís, interesado D. Mario Isavera de la Reguera, vecino de Madrid.

«La Mata», número 21.619, de hulla, de 20 hectáreas, sita en el concejo de Mieres, interesado D. Laureano Díaz Alvarez, vecino de Figaredo (Mieres).

«Cabriteras», número 21.621, de hulla, de 16 hectáreas, sita en el concejo de Piloña, interesado D. Victor González Rosales, vecino de Piloña.

«Los Antonios», número 21.640, de hierro, de 20 hectáreas, sita en el concejo de Tineo, interesado D. Antonio Fernández García, vecino de Tineo.

«La Aliada», número 21.706, de hulla, de 96 hectáreas, sita en el concejo de Laviana, interesado D. Isidro Aranguéz, como apoderado de D. Ramón Solís del Valle y otros, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, los cuales podrán recoger en esta Jefatura de Minas las cartas de pago y las órdenes oportunas para su devolución.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1918.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla.

R. al núm. 6.842

Diputación Provincial de Oviedo

SESION DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1918.

Presidencia del Sr. D. Armando de las Alas Pumariño y Troncoso

En la ciudad de Oviedo, siendo las cuatro de la tarde del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma don Armando de las Alas Pumariño, los señores Diputados provinciales D. Ramón Prieto, D. José de Abego, D. Rodrigo de Llano Ponte, D. José María de Saro, don Victor Méndez Trelles, D. Marcelino Tra-

piello, D. Juan Botas, D. José de Argüelles, D. Restituto Pérez Alonso, don Florentino García López, D. José Ochoa, D. José Guisasola, D. Carlos de la Torre, D. David García Somines, D. Celso Gómez y D. Rafael Rodríguez Arango, que por estar ausente el Sr. Graña ocupó su puesto de Secretario, por ser el más joven de los presentes, y leídos los artículos 55, 56 y 60 de la Ley provincial, el señor Presidente, después de hacer constar que por hallarse enfermo el Sr. Gobernador había delegado en él las facultades y atribuciones que le competían en este acto, declaró en nombre del Gobierno de S. M. abiertas las sesiones del segundo período semestral.

Leída el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Agosto último fué aprobada.

El Sr. Abego recordó que en una sesión de este año se había acordado solicitar el régimen autonómico para esta región y pidió que se nombrase una Comisión especial encargada de redactar y presentar unas bases generales de dicha autonomía dentro de la unidad y soberanía de la Patria.

Sobre este asunto se presentó en el acto y fué leída una proposición formulada por los Sres. Prieto y Rodríguez Arango interesando se acordase que, previo estudio de cuanto a esta trascendental reforma afecte, se formulen las bases correspondientes, se sometan a la deliberación de la Corporación y se resuelva lo que se juzgue más conveniente al desenvolvimiento de las energías regionales y oídos los Ayuntamientos de la provincia se concreten las aspiraciones de Asturias para que puedan elevarse a los Poderes públicos con el fin de que obtengan la precisa sanción.

El Sr. Trapiello juzgó urgente el estudio y resolución de este asunto, por estar candente la cuestión en toda España, temiendo que la consulta a los Ayuntamientos lo dilatase demasiado, pues a su parecer mañana mismo debiera presentar la ponencia su dictamen.

El Sr. Méndez Trelles opinó que el asunto merecía detenido estudio y que la ponencia no debiera ser solo de Diputados provinciales, sino también de representantes de los Ayuntamientos.

El Sr. Trapiello estimó que no era necesaria una Comisión mixta, ni el asunto era obra de romanós, puesto que ya estaba muy estudiado por otras provincias que ofrecían materiales de fácil adaptación a las condiciones de Asturias.

El Sr. de la Torre opinó que si no se trataba simplemente de seguir la moda, sino de hacer algo práctico y bien fundado, era preciso mover antes de nada la opinión pública, por que no habiendo como no hay, este movimiento de opinión nada se conseguiría de concesiones que habrían de tropezar con la apatía del pueblo.

El Sr. Saro dijo que podían compaginarse las dos tendencias, formulando pri-

mero las bases y recabando después la adhesión a las mismas y sostuvo que más que la autonomía debía solicitarse una amplia descentralización administrativa, mediante la concesión de facultades a la Diputación para construcción de obras públicas y otros servicios de carácter local.

El Sr. Abego manifestó su conformidad con el criterio del Sr. de la Torre en cuanto a que no existe movimiento de opinión y propuso que la ponencia abriese una amplia información y al mismo tiempo hiciese propaganda de las ideas autonómicas.

Aceptando lo propuesto por los señores Prieto y Arango, se acordó nombrar una ponencia que redacte las bases a que la misma se refiere, compuesta de los señores Trapiello, Saro, Torre, Prieto y Rodríguez Arango.

Fué tomada en consideración y aprobada una proposición del Sr. de la Torre, de que se hiciese constar en el acta el júbilo de la Diputación con motivo del advenimiento de la paz entre las naciones.

Leída la Memoria presentada por la Comisión provincial en cumplimiento de lo que prescribe en el artículo 93 de la Ley orgánica, se acordó que quedara sobre la mesa y que los asuntos interinamente despachados por la misma pasaran a informe de las respectivas Comisiones.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Ayuntamientos y de lo contencioso, se acordó aprobar las ordenanzas municipales formadas por los Ayuntamientos de Allande, Castropol y Ribadesella, a los efectos del artículo 76 de la Ley municipal.

El Sr. Trapiello manifestó que la Comisión de Hacienda no ha podido formular el proyecto de presupuesto, porque se encontró con un gran déficit que le era imposible cubrir y esperaba el resultado que pudieran tener las discusiones sobre la autonomía de las haciendas locales y lo que cabría obtener del arbitrio creado sobre los carbones, tanto más, cuanto que, cuando iba adelantado ya el estudio ha venido el proyecto de ley presentado y ya aprobado en las Cortes, prorrogando el período económico de este año; y que entendiéndose que esto le daba respiro a la Comisión para el estudio que tenía empeñado, no significaba sin embargo, paralización en la preparación del proyecto de presupuesto, que oportunamente se traerá a las deliberaciones de la Diputación.

Se acordó fijar en dos el número de sesiones del presente período semestral dando principio a las tres y media de la tarde y siendo su duración de dos horas.

El Sr. Presidente señaló para la orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión.

El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria

R. al núm. 6.832

Depositaria de fondos municipales de El Franco

Segundo trimestre de 1918

C U E N T A del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	6.733	56
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3.000	00
C A R G O .		
Data por pagos verificados en igual trimestre.	9.733	56
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	5.340	88
	4.392	68

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	»	»	»
2.º Montes.	»	»	»
3.º Impuestos.	250,00	250,00	500,00
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios.	»	»	»
8.º Resultas.	6.733,56	»	6.733,56
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	2.750,00	2.750,00	5.500,00
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo</i>	9.733,56	3.000,00	12.733,56
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	1.948,83	1.731,95	3.680,78
2.º Policía de seguridad.	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.	249,75	249,75	499,50
4.º Instrucción pública.	687,76	842,13	1.529,89
5.º Beneficencia.	100,00	374,62	474,62
6.º Obras públicas.	»	»	»
7.º Corrección pública.	»	»	»
8.º Montes.	100,25	»	100,25
9.º Cargas.	2.158,45	2.142,43	4.300,88
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	78,50	»	78,50
12 Resultas.	»	»	»
13 Devoluciones.	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»
<i>Data</i>	5.323,54	5.340,88	10.664,42

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En La Caridad, a 8 de Julio de 1918.—El Depositario, Antonio Fernández.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En La Caridad, a 8 de Julio de 1918.—El Secretario Contador, José P. Oria.
—Visto bueno—El Alcalde, José Gudín.

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura Hevia, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que celebrado el sorteo de los Sres. Jurados y Supernumerarios que preceptúa el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, que han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal popular en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

(CONCLUSIÓN)

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Pedro Sánchez Vesa, de F. Acevedo.

» Ramón Calvo Muñoz, de Sol.
» Enrique Mier Hévia, de Dueñas.

» Plácido Suárez Bravo, de Fruela.

Capacidades

D. José Gómez Somoza, de M. de Santa Cruz.

» Sixto Álvarez Armán, de Paraiso.

Partido de Llanes—Cabezas de familia

D. Cándido Presa Cuevas, de Llanes.

» Antonio García López, de Bricia.

» Leopoldo Barrero González, de Llanes.

» Andrés Díaz Noriega, de Niembro.

» Juan Fernández Noriega, de Borbolla.

» Bernardino Rodríguez Alvarez, de Llanes.

» Ramón Río Sánchez, de Posada.

» Faustino Sánchez Gutiérrez, de Parres.

» Juan Menéndez Carriles, de Llanes.

» Manuel Rodríguez Rodríguez, de Colombres.

» Antonio Balmori Díaz, de Viñaño.

» Manuel Riestra Riestra, de Meré.

» Francisco Sánchez Valle, de Ardisana.

» Ramón Cué y Cué, de Celorio.

» Patricio Díaz Fernández, de Poó.

» Ramón del Río Sampedro, de Rales.

» Víctor Ardisana González, de Nueva.

» Emilio Evangelista Asensio, de Llanes.

» Pedro Sobrino Romano, de Porrúa.

» Mariano Lorenzo del Valle, de Llanes.

Capacidades

D. Angel García Abascal, de Paines.

» Luis Mijares Fernández, de Llanes.

» Tomás Bueno Simón, de Carreña.

» Francisco Villanueva Chancó, de Llanes.

» Vicente Prieto Guerra, de Mier.

D. Alberto Noriega Gutiérrez, de Colombres.

» Florencio Alonso Alonso, de Inguanzo.

» Juan Pérez Díaz, de Abándames.

» Manuel Ruiz Bueno, de Bustio.

» Félix Gabito Pedregal, de Llanes.

» Vicente Mestas Díaz, de Arenas.

» Juan Romano Alvarez, de Llanes.

» Antonio Herrero Mier, de Tielve.

» Avelino González Bueno, de Pimiango.

» Adolfo Campo González, de Cardoso.

» Vicente Pedregal Galguera, de Llanes.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Enrique Costa Carbonell, de Principado.

» Aurelio García Llano, de Portugete.

» Manuel Valle Díaz, de Uria.

» Luis Fernández Urdangaray, de Dueñas.

Capacidades

D. Benito Álvarez Buyla, de Torono.

» Angel Álvarez Valle, Plaza Progreso.

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia

D. Gumersindo González Longoria, de Postigo Alto.

» Fernando Novoa Manjoya, de Covadonga.

» José Zaráuza Lenza, de Magdaleza.

» Jesús Egocheaga Argüelles, de Rosal.

» Marcial Pedregal Doiztúa, de L. Alas.

» Emilio Cepeda Alvarez, de Quintana.

» Víctor García Alonso, de Fontán.

» José Banciella Santa Clara, de Soto.

» Arturo Cabal Alvarez, de Magdalena.

» Fernando Rico Rodríguez, de Asturias.

» Angel Corominas, de Principado.

» Bonifacio Martín Puerta, de Santo Domingo.

» Arturo Bertrán, de Santa Clara.

» Ramón Suárez Vallina, de Peso.

» Francisco Fidalgo Rivera, de Proaza.

» José Fernández Cuétara, de Luna.

» Enrique Bertrán Serra, de Magdalena.

» Cipriano Martínez García, de Altamirano.

» Félix Bascarán Egocheaga, de San Francisco.

» Jesús Suárez Rodríguez, de Piñera.

Capacidades

D. Francisco Torre Badilla, de Altamirano.

» Angel Corujo Valvidares, de Fruela.

D. Adolfo Arboleya Martínez, de San Francisco.
 » Leopoldo Escobedo Carbajal, de Luna.
 » Acisclo Muñiz Vigo, de Campomanes.
 » Emilio Fernández Peña, de Uria.
 » Celso Gómez Argüelles, de Pelayo.
 » José Uria y Uria, de Campomór.
 » Amalio Fernández Recalde, de Rosal.
 » Valentin Pastor García, de Uria.
 » José Cabeza Suárez, de F. Acevedo.
 » Fernando Fernández Castañón, de S. Francisco.
 » Emilio Álvarez González, de Magdalena.
 » Enrique García Prada, de Uria.
 » Fermín Pumares Muñiz, de Fruela.
 » Francisco Menéndez Pérez, de Cimadevilla.
 Supernumerarios.—Cabezas de familia
 D. Celestino Mendizábal, de Uria
 » Alfredo Paredes González, de P. de Riego.
 » Pablo G. Campuzano, de Santa Ana.
 » Elías Bravo Farpón, de Fruela
 Capacidades
 D. José García Melero, de Cimadevilla.
 » Benito Acebal Menéndez, de Lorenzana.
 Partido de Pravia.—Cabezas de familia
 D. Alfredo Álvarez Menéndez, de Agones.
 » Angel Arango Corrales, de Bances.
 » José María Aguirre González, de Grullós.
 » Ramón Blanco Menéndez, de Peñauillán.
 » Agustín Cuesta Junquera, de Santianes.
 » José Díaz Fernández, de Bances.
 » Jesús Fernández Fernández, de Pravia.
 » Benigno Fernández Álvarez, de Agones.
 » Tomás Fernández Arango, de Santianes.
 » Prudencio García Álvarez, de San Román.
 » Sabino García Bances, de Los Cabos.
 » Florentino Campo Menéndez, de Cudillero.
 » Lucindo García Rodríguez, de Los Cabos.
 » Carlos García Menéndez, de Pravia.
 » Sabino López Miranda, de Bances.
 » Sabino Menéndez Pulido, de Santianes.
 » Severo Prendes Marcos, de Pravia.
 » Ruperto Suárez Menéndez, de Peñauillán.
 » Manuel Suárez Menéndez, de Cañedo.
 » Generoso Menéndez Pende, de Bances.

Capacidades
 D. Andrés Álvarez Prado, de Pravia.
 » José Argüelles González, de idem.
 » Valentin Álvarez Franco, de Quinzanas.
 » Manuel García Bances, de Los Cabos.
 » Sabino García Corrales, de Peñauillán.
 » Sandalio García Casares, de Rañeces.
 » José Méndez Vigo, de San Esteban.
 » Manuel Menéndez Castañedo, de Corias.
 » Benigno Suárez Fernández, de Pravia.
 » Prudencio García Gutiérrez, de San Esteban.
 » Ramón Arango Miranda, de Cañedo.
 » Manuel Díaz Miranda, de Grande.
 » Manuel Busto Álvarez, de Muros.
 » José María Areces, de Peñaflo.
 » Restituto González Rico y Grana, de Dóriga.
 » Avelino Meana Clavería, de Pravia.
 Supernumerarios.—Cabezas de familia
 D. Angel Álvarez Zapico, de Azcárraga.
 » Alfredo Paredes González, de P. de Riego.
 » Pablo González Campuzano, de Santa Ana.
 » Alfredo Solís Naves, de Plaza de 27 de Marzo.
 Capacidades
 D. César Bernardo Fernández, de P. de la Escandalera.
 » Enrique García Prada, de Uria.
 Partido de Siero.—Cabezas de familia.
 D. Baltasar Alonso Riesgo, de Noreña.
 » Aquilino Rodríguez Nachón, de Pola.
 » Faustino Martín Sánchez, de Poja.
 » Vicente Ornia Álvarez, de Pola.
 » José Álvarez Sotura, de Noreña.
 » Amador Vega Fernández, de Lieres.
 » Justo García Miranda, de Pola.
 » Joaquín Fernández Bartolomé, de Noreña.
 » Carlos Corte Rodríguez, de Lieres.
 » José Sánchez Fombona, de Anes.
 » Plácido Álvarez Suárez, de San Emeterio.
 » Benigno Díaz Miranda, de Pola.
 » Celestino Muñiz Menéndez, de Lugones.
 » Constantino González Rocas, de Noreña.
 » José Fernández González, de Granda.
 » Vicente Pilar Serna, de Pola.
 » Benigno Rodríguez García, de Aramil.
 » Francisco Junquera Rato, de Noreña.
 » León Quirós Álvarez, de Pola

D. Angel Antuña Suárez, de Arenas.
 Capacidades
 D. Antonio Fernández Reguera, de Lugones.
 » Celestino Quirós Rodríguez, de Argüelles.
 » Ricardo Blanco Martínez, de Pola.
 » José López Díaz, de Valdesoto.
 » Faustino Arrojo Fanjul, de Noreña.
 » Guillermo Díaz García, de Pola.
 » José Álvarez Gutiérrez, de Tiñana.
 » Manuel Pañeda Alonso, de Noreña.
 » Francisco Camblor Campal, de San Julián.
 » Alfredo Canteli Gutiérrez, de Pola.
 » Tomás García Martínez, de Vega de Poja.
 » Feliciano Meana Frieria, de Anes.
 » Enrique Rodríguez Bustelo, de Noreña.
 » Gumaro Corujo Vega, de Pola.
 » Emilio Díaz Rato, de Noreña.
 » Aurelio Martínez González, de Pola.
 Supernumerarios.—Cabezas de familia
 D. Horacio Laca Cuesta, de Cañóniga.
 » Rafael Cuesta Álvarez, de Rosal.
 » Hipólito Balbuena Calderón, de Uria.
 » Alvaro Fernández Flórez, de Argüelles.
 Capacidades
 D. Manuel González Argüelles, de Magdalena.
 » César Fanjul García, de Paraiso.
 Partido de Tineo.—Cabezas de familia
 D. José Fernández Menéndez, de Tineo.
 » Fernando Braña Lorenzo, de La Uz.
 » Sabino Álvarez Llano, de Santianes.
 » Casimiro Fernández y Fernández, de Tineo.
 » Manuel Menéndez Coto, de Cabañas.
 » Menendo Suárez Fernández, de Tineo.
 » Victorio González Álvarez, de Bárcena.
 » Vicente Francos García, de Pereda.
 » Antonio García Fernández, de Tineo.
 » Manuel Uria Valledor, de Collada.
 » Celedonio Carrizo Fernández, de Tineo.
 » Manuel González García, de Obona.
 » Constantino Pérez González, de Pola.
 » Antonio Escalada Fernández, de Tineo.
 » Celestino Arias Marcos, de La Florida.
 » Rufino Castañón Veira, de Tineo.
 » Casimiro Menéndez Sierra, de Rodical.

D. José García Álvarez, de Navaral.
 » Manuel Menéndez Sierra, de Tineo.
 » Manuel Arias Álvarez, de Santianes.
 Capacidades
 D. Celestino García Martínez, de Tineo.
 » Baldomero Peláez Gómez, de Francos.
 » Emilio Álvarez Cuerdo, de Tineo.
 » Eugenio Gómez Rodríguez, de Barras.
 » Jovino Rodríguez Peláez, de Tineo.
 » José Rodríguez Ochoa, de Mazo.
 » Nicolás García Parrondo, de Tineo.
 » José Álvarez Gómez, de Villaverde.
 » Luciano González Valledor, de Tineo.
 » Antonio Fuente Pérez, de San Esteban.
 » Joaquín Rodríguez Fernández, de Tineo.
 » Nicolás Azcárate Valdés, de Linares.
 » Antonio López Castrillón, de Buslabin.
 » Manuel Cerredo Fernández, de Tineo.
 » Francisco Fernández Per tierra, de Agüera.
 » Justo García Gómez, de Folgueras.
 Supernumerarios.—Cabezas de familia
 D. Juan Argüelles Feito, de Dueñas.
 » Ramón Álvarez Cienfuegos, de Asturias.
 » Gumersindo Hernández, de Universidad.
 » Félix Díaz González, de Fruela.
 Capacidades
 D. Carlos Díaz Argüelles, de P. Constitución.
 » Felipe Polo Flórez, de Uria.
 Partido de Villaviciosa.—Cabezas de familia
 D. Cándido Alonso Martínez, de Colunga.
 » Adolfo Álvarez García, de Villaviciosa.
 » Manuel Álvarez Ruiz, de Lué.
 » Bernardo Granda Fuente, de San Juan.
 » Baldomero Sanmartino, de Ambás.
 » Ramón Fernández Bárcena, de Villaviciosa.
 » José Alonso Álvarez, de Peón.
 » Cándido Martínez del Campo, de Lastres.
 » Anastasio Iglesias, de Villaviciosa.
 » Modesto Rodríguez Luege, de Gallinal.
 » Gumersindo Villazón Vega, de Amandi.
 » Emilio García García, de Villaviciosa.
 » José Carriles Menéndez, de Quintueles.
 » Patricio Villazón Castiello, de Arroes.
 » José Antonio Pis Suero, de Carrandi.
 » Cesáreo Monasterio Rodríguez, de Villaviciosa.

D. José García Blanco, de Lugás.
» Evaristo Estrada Covián, de Selorio.

» Adolfo Alvarez García, de Villaviciosa.

» José Horreo Sienra, de Amás.

Capacidades

D. Senén García García, de San Justo.

» José Cueto González, de Libardón.

» Bernardo Cardin Valdés, de Villaviciosa.

» Dionisio González Alvarez, de Arroes.

» Francisco Casanueva Arenas, de Colunga.

» Manuel Cabanilles Peón, de Villaviciosa.

» Mariano Isla de Santo, de La Isla.

» Vicente Pérez Rivero, de San Juan.

» Carlos de la Concha García, de Villaviciosa.

» Arturo González López, de Colunga.

» Higinio Moreno Palacio, de Villaviciosa.

» Manuel Covián de la Llera, de Sales.

» José Díaz Sopena, de Rozada.

» Ricardo Fernández Carús, de Villaviciosa.

» José Lucio Braña, de Lastres.

» Manuel Busto Suardiaz, de Villaviciosa.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Adolfo Zuazua Llamas, de Món.

» Benigno Suárez García, de Pidal.

» Luis González Campomanes, de Dr. Casal.

» Jesús López Dóriga, de Santo Domingo.

Capacidades

D. Jaime Montes Secades, de Uria.

» Pedro Martínez Rivas, de Argüelles.

Para que conste y tenga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del término establecido por la ley del Jurado, en su artículo cuarenta y ocho, libro la presente visada por el señor Presidente, que firmo en Oviedo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos dieciocho.—Año de la Escosura.—V.º B.º—César Augusto de Conti.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onís

Don Leandro Alvarez Soto, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Onís.

Hago saber: Que para pago de las deudas y gastos de la testamentaria de D. Juan Martínez Alonso, vecino que fué de Sellaño, término municipal de Ponga, he acordado, a petición del administrador judicial, la venta en pública subasta voluntaria, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

A) Una casa habitación en el pueblo de Caso y barrio de Sella-

ño, sin número; compuesta de planta baja, piso principal y desván, que ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados, más ó menos, con un corral destinado a cuadra y pajar pegante al lado derecho, según se entra, de unos quince metros, más ó menos; linda todo por derecha, entrando, con un callejón; izquierda herederos de D.ª Concepción Sarasola, frente carretera, y espalda bienes de esta testamentaria. Tasada en tresmil quinientas pesetas.

B) Detrás de la casa anterior una finca a labor, llamada Tras de casa, de dieciseis áreas, diez centiáreas aproximadamente; que linda por el Norte herederos de D.ª Concepción Sarasola, Sur don Ramiro Sariño, Este la casa antes descrita, y Poniente D. Ramiro Sariño. Tasada en dosmil doscientas pesetas.

C) En el mismo barrio de Sellaño y sitio de So Cueto, una finca a prado y pumarada, de unas veinticuatro áreas; que linda Norte bienes de D. Felipe Suárez, Sur D. Joaquín Martínez, Este herederos de D.ª Concepción Sarasola, y Poniente río. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

D) En el sitio de Pilaniego, del barrio de Sellaño, diez castaños mayores y menores, con sus suelos, interpolados con otros de varios vecinos, con una cuerna. Tasados en setenta y cinco pesetas.

E) En Sellaño, y sitio llamado Huerta de debajo de la carretera, un terreno con varios avellanos, de seis áreas próximamente, que linda al Norte río; Sur carretera, Este herederos de D. Antonio Osorio, y Poniente D.ª Concepción Sarasola. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

F) En Sellaño, y sitio de Serradero, un trozo de terreno con el solar de un molino y tres nogales; cabida de dos áreas, próximamente; que linda al Norte herederos de D. José Llera, Sur don Santos Martínez, Este y Oeste río. Tasado en veinticinco pesetas.

La subasta de las descritas fincas tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día veintiocho de Enero próximo, y hora de las once, haciéndose constar que el remate será separadamente de un primer lote compuesto de las fincas A, B y E, y de un segundo constituido por las restantes, ó sean C, D y F, y dentro de cada lote la subasta se hará por fincas, y luego en globo, y los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor tasado, que es el que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la del mejor postor ó postores de cada uno de ambos lotes; que la licitación será por pujas a la llana, que cubran el avalúo, publicándose acto continuo el precio del remate y aprobando y adjudicándose cada inmueble a su mejor postor, a no ser que el conjunto del lote res-

pectivo lo tuviera mejor; que los licitadores no podrán exigir mas títulos ni datos que los obrantes en el testimonio particional puesto de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, y que los gastos de escritura y demás que ocasione la adjudicación de los inmuebles serán de cuenta del comprador ó compradores.

Dado en Cangas de Onís, a veintuno de Diciembre de mil novecientos dieciocho.—Leandro Alvarez.—El Secretario, Lic. Ceferino Flórez.

R. al núm. 6.827

Juzgado de Castropol

D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente edicto se cita a D. Pedro A. Manzano, como viudo de D.ª Modesta Cotarelo y López, y a los hijos de ambos D. Sixto, D. Honorio, D.ª Africa, D.ª Justa y D.ª Salud, vecinos de Oviedo y actualmente en paradero ignorado, para que en el término de quince días, comparezcan en el juicio de testamentaria de D. Manuel López Quintana y D.ª Isabel Alonso Barcia, vecinos que fueron de Vega del Carro, en el concejo de Santa Eulalia de Oscos; el cual juicio se hubo por prevenido en este Juzgado, en providencia de cinco del corriente.

Dado en Castropol, 26 de Diciembre de 1918.—Odón Colmenero.—El Secretario, Antonio Murias.

R. al núm. 6.840

D. Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que para pago de costas impuestas a D. Eustaquio Díaz Otero, en pleito con D.ª Carmen Santamarina, se embargaron y sacan a pública subasta, las fincas siguientes:

Una casa señalada con el número 99, cita en el lugar de la Abraira, Ayuntamiento de Vegadeo; ocupa una extensión superficial, con inclusión de un terreno a campo con árboles, quinientos dieciseis metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros; confina al Norte, camino; Sur labradío de Antonio Espina; Este senda de a pie, y Oeste prado de Carmen Santamarina.

Esta sujeta con otras a la pensión foral de tres ferrados y medio de trigo.

Se valuó en mil quinientas pesetas.

Una finca labradío radicante en el Chao de la Abraira, de 14 áreas 62 centiáreas; linda por el Norte con el río Eo; Sur, camino; Este, labradío de Pérez San Julián, y Oeste, más de herederos de doña Antonia Bustelo.

Afecta a la pensión antes indicada se tasó en trescientas sesenta y cinco pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veinticuatro de Enero próximo, a las once, en la Sala de

audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

No se han suplido títulos de propiedad y los gastos escriturarios serán de cuenta del rematante.

Dado en Castropol, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos dieciocho.—Odón Colmenero.—El Secretario, Antonio Murias.

R. al núm. 6.831.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTINEZ, Fermín, domiciliado últimamente en Mieres, dependiente de la Cooperativa Fábrica de Mieres, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días para constituirse en prisión, en el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

R. al núm. 6.841

ABELEDON CONDE Pedro, de veintidos años, soltero, minero, hijo de Ventura y Angela, natural de San Lorenzo Recimal (Lugo), y domiciliado últimamente en los Cuarteles Nuevos de Turón (Lena), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

R. al núm. 6.828.

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Monte de Piedad

En los días 7 y 20 de Enero de 1919 se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Noviembre de 1917, de alhajas, y del mes de Mayo de 1918, de ropas, que son los comprendidos en los números del 6751 al 7378, de alhajas, y del 10977 al 14073, de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el 15 de Enero de 1919, los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Enero de 3 a cinco de la tarde.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1918.—El Vice-Gerente, José del Riego.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo